

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Ingeniería en Organización Industrial por la Universidad Autónoma de Barcelona

Menciones: Mención en Empresa, Mención en Operaciones

Universidad/des: Universidad Autónoma de Barcelona

Centro/s:

- Escuela Universitaria Salesiana de Sarrià

Rama: Ingeniería y Arquitectura

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no fueron solicitados expresamente.



La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

- Se ha trasladado al apartado 4.2 las vías y requisitos de acceso al título.
- Se ha actualizado el apartado: Mecanismos de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso.
- Se ha incorporado la parte referida a la admisión de la "Normativa académica de la Universidad Autónoma de Barcelona.
- Se ha actualizado el apartado Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados.
- Se ha actualizado la Normativa de Transferencia y reconocimiento de créditos.
- Se ha actualizado el apartado de Evaluación y Sistema de Calificación.
- Se ha actualizado el apartado Derechos fundamentales, igualdad entre hombres y mujeres e igualdad de oportunidades y accesibilidad universal para personas con discapacidad y se ha incorporado y actualizado la Política de igualdad entre mujeres y hombres de la UAB.
- Se ha actualizado el apartado de movilidad de estudiantes.
- Se ha actualizado la Normativa de Permanencia (URL).
- Se ha actualizado la tabla referente al personal de administración y servicios de apoyo al grado, donde se describe con más concreción la vinculación de dicho personal a la universidad.
- Se ha incorporado la Política de igualdad entre mujeres y hombres de la UAB al apartado 5.1.
- Se ha informado la url correspondiente al Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Escuela Universitaria Salesiana de Sarrià.
-



- Se ha actualizado la información sobre el responsable del título, el representante legal y el solicitante.

- Con respecto a la descripción del plan de estudios:

Curso 2014-15: Corrección de error: Incorporación de las mismas actividades formativas que el resto de las titulaciones de grado de la Escuela, para unificarlas.

Curso 2015-16: Redistribución de algunas competencias transversales en algunas materias.

Curso 2016-17: Incorporación de los contenidos "Cadenas de Markov" y "Pronósticos" a la asignatura "Métodos cuantitativos avanzados para la gestión" en sustitución de los contenidos de "Integración numérica", que se suprimen.

La comisión evalúa FAVORABLEMENTE estas modificaciones presentadas. La titulación deberá informar adecuadamente a los estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

A modo de síntesis, se presenta a continuación una propuesta de mejora que puede ser considerada para su implantación inmediata o futura.

Propuesta de mejora:

Con respecto al reconocimiento de créditos por experiencia laboral se recomienda incluir un baremo de reconocimiento de 6 ECTS por un mínimo de 12 meses de contrato laboral.

Ei/La presidente/a de la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura



Ángel Ortiz Bas

Barcelona, 26/07/2019

